MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.
Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.
Dictamen N°41.171 de 2009.
N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.
Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N°562 de fecha 14/10/2026, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Septiembre 2026, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

D E C R E T O:

AUTORIZASE cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Septiembre 2026, **a la Municipalidad CURACAVI $ 39.620.-** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos año 2026.

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
[redacted]	69.073.900-3	I MUNICIPALIDAD DE CURACAVI	2025	$39.620

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. Denominada “38509007087 Fondos Generales Muni. Requínoa”.

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. Denominada “Permisos de Circulación de Otras Comunas”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Dirección Adm. y Finanzas
Tesoreria
Depto. De Rentas

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/o9mBPIvWmPaTYAy
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Remitir Fondos de Terceros a otras Comunas.

DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA DE PERMISO CIRCULACION

A : SRA, FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ley N° 11/2007, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior, en el mes de Diciembre se procedió a inscribir en el Registro Comunal de esta municipalidad vehículos que provenían de otras comunas con periodos anteriores pendientes, por tanto, es necesario remitir los fondos recaudados en el mes de Abril por concepto de Fondos de Terceros de permisos de circulación, a las municipalidades respectiva.

Se adjunta nómina de los fondos ingresados en el mes de SEPTIEMBRE 2026 de PC, Fondos de Terceros:

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
[redacted]	**69.073.900-3**	**I MUNICIPALIDAD DE CURACAVI**	**2025**	**$39.620**

2.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se instruya la formulación del Decreto Alcaldicio, a objeto que se proceda con el pago de los Fondos de Terceros recaudados en el mes de Septiembre 2026, fondos correspondiente a la Municipalidad de Curacavi por el monto total de **$ 39.620-** transacción con cargo a la cuenta contable 111.02.02., denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requínoa".

3.- Gírese de la cuenta contable 214.09.07 denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

4. Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.

DISTRIBUCION
- Alcalde
- DAF
- Depto.Rentas
- Archivo

Firmado electrónicamente
ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISOS DE CIRCULACIÓN

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UEj24tTPBmA2l0d
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.